

# CÓDIGO DE ÉTICA



**Nuestro Compromiso con la Integridad**

**CONTENIDO**

1. PRESENTACIÓN.....3

2. OBJETIVO.....4

3. A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO ESTE CÓDIGO.....4

4. CEGUERA VOLUNTARIA .....4

5. CANALES DE REPORTE Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE .....4

6. RESPONSABILIDAD Y SANCIONES .....5

7. NUESTRO COMPROMISO .....5

## **1. PRESENTACIÓN**

En Intercorp Financial Services Inc. (IFS), creemos en un Perú con soluciones financieras transparentes y eficientes para todos, que contribuyan a la construcción de una mejor sociedad, y ayuden a miles de personas y empresas que confían en nosotros a alcanzar su bienestar financiero.

Estamos convencidos que, la única manera de lograr este propósito es tomando decisiones correctas y actuando siempre con integridad. Por este motivo, buscamos que nuestros colaboradores y Grupos de interés actúen en todo momento con ética, independientemente de su posición, ubicación geográfica o nivel de responsabilidad.

El Código de Ética, representa a IFS y sus subsidiarias, refleja nuestros valores, la forma en la que alcanzamos nuestro propósito y fortalecemos nuestra reputación.

¡Gracias por sumarte a nuestro compromiso de hacer las cosas bien, estamos seguros de que alcanzaremos nuestro propósito juntos!

Luis Felipe Castellanos

## **2. OBJETIVO**

El presente Código de Ética de IFS representa nuestras creencias, nuestros valores y nuestros principios, a través de lineamientos y pautas de conducta que deberán orientar la toma de decisiones y el actuar de los colaboradores, directores, clientes, proveedores, socios de negocio y demás Grupos de Interés.

Para efectos de este Código de Ética, se entiende como “Grupos de Interés” a aquellas partes que guardan relación, influyen o pueden influir en el funcionamiento de IFS y sus subsidiarias.

## **3. A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO ESTE CÓDIGO**

El Código de Ética está dirigido a todos los directores, colaboradores, proveedores, clientes y, en general, Grupos de Interés de IFS y de sus subsidiarias.

## **4. CEGUERA VOLUNTARIA**

Todos sabemos que la integridad debe ser parte fundamental de todas nuestras decisiones y conductas diarias. Por ello, debemos tener un rol protagónico identificando y reportando conductas indebidas. Si evitamos ver, escuchar o reportar alguna conducta inapropiada de manera deliberada, incurrimos en “*ceguera voluntaria*”. Esta situación nos vuelve cómplices de dichos comportamientos, lo que es equivalente a que seas partícipe de dicha conducta indebida.

## **5. CANALES DE REPORTE Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE**

Todos los colaboradores, directores, proveedores, clientes y Grupos de Interés de IFS y sus subsidiarias pueden presentar denuncias de manera anónima sobre cualquier comportamiento irregular o inconsistente con el presente Código de Ética, a través de nuestro canal ético:

- Web: <https://ifs.com.pe/whistleblower-hotline/>

Para asegurar la objetividad, integridad y confidencialidad de las denuncias y evitar represalias contra los denunciantes, hemos diseñado mecanismos adecuados que garantizan la independencia de las investigaciones y la gestión de los casos que se presenten.

Cada una de las subsidiarias de IFS cuenta con canales de denuncias y un Código de Ética,

los mismos que no podrán contener lineamientos menos estrictos a lo establecido en el presente documento.

## **6. RESPONSABILIDAD Y SANCIONES**

Los colaboradores, directores, proveedores, clientes y Grupos de Interés de IFS y sus subsidiarias deberán cumplir los principios éticos en todo momento, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Por lo tanto, el incumplimiento a las disposiciones establecidas en este Código de Ética generará sanciones que pueden llegar, desde la imposición de medidas disciplinarias, hasta el despido o la resolución de contrato, según sea el caso.

## **7. NUESTRO COMPROMISO**

Cada uno de nosotros es responsable de velar y realizar sus actividades considerando los más altos estándares de integridad, independientemente de su posición, ubicación geográfica o nivel de responsabilidad donde labora, por ello, en IFS y sus subsidiarias estamos comprometidos con:

### **7.1 La Diversidad, igualdad de oportunidades y respeto**

Promovemos un trato justo, equitativo y respetuoso, manteniendo un ambiente inclusivo, libre de discriminación, hostigamiento, violencia o cualquier conducta que atente contra la dignidad e integridad de las personas.

Para ello:

- Fomentamos comunicaciones honestas entre los miembros de IFS y sus subsidiarias.
- Trabajamos en equipo, valorando las diferentes opiniones y aportes de todos.
- Respetamos el ambiente de trabajo, a nuestros directores, colaboradores, proveedores, clientes, usuarios, además de otros Grupos de Interés y construimos relaciones de confianza manteniendo un ambiente seguro e inclusivo, con relaciones respetuosas, justas y dignas entre todos.
- Reconocemos y promovemos los derechos humanos y laborales alineados con los estándares internacionales.

#### **En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:**

- Discriminar por raza, ascendencia, género, edad, religión, nacionalidad, nivel académico, filiación política, discapacidad física, estado civil, orientación sexual o

cualquier otra característica.

- Realizar comportamientos agresivos y/o negativos, verbales o físicos dirigidos a intimidar, herir, atemorizar, amenazar o excluir intencionalmente a una persona o a un Grupo de Interés en particular.
- Llevar a cabo tratos hostiles u ofensivos a una persona en el ámbito laboral, por cualquier medio.
- Imponer y/o permitir cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, así como el trabajo infantil.
- Manifestar insinuaciones sexuales, actos y comentarios sexualmente ofensivos, conversaciones, gestos, comentarios sexistas, indecentes u obscenos.
- Permitir o no reportar cualquier conducta que atente contra la integridad de las personas.
- Tomar conocimiento y no reportar inmediatamente cualquier comportamiento que atente contra nuestro compromiso de diversidad, igualdad de oportunidades y respeto.

## **7.2 Integridad de informes financieros y no financieros**

Actuamos con transparencia en la elaboración y presentación de información financiera y reportes operativos, por ello, nuestros registros reflejan de manera íntegra nuestra situación comercial, contable y financiera.

Para ello:

- Velamos por el registro oportuno, completo, correcto y preciso de transacciones y operaciones con el fin de reportar información adecuada para la toma de decisiones.
- Mantenemos datos, registros, acuerdos, transacciones, operaciones e informes comerciales, financieros y no financieros precisos, oportunos, claros y completos.
- Registramos íntegra y transparentemente la información financiera, cumpliendo con las normas, prácticas contables y estándares aplicables a IFS y a sus subsidiarias.
- Revelamos información íntegra, justa, oportuna y clara en nuestras comunicaciones públicas, divulgaciones regulatorias y reportes presentados a los accionistas, inversionistas y entidades reguladoras.

### **En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:**

- Falsificar o manipular de cualquier forma, informes financieros y no financieros.
- Proporcionar o registrar de manera voluntaria, datos falsos o erróneos de contabilidad o auditoría.
- Permitir, o no reportar, alguna conducta que atente contra la integridad y transparencia de la información.

- Tomar conocimiento y no reportar cualquier manipulación u ocultamiento de información financiera y/o de reportes operativos de las que se tome conocimiento.

### **7.3 Protección de información y propiedad intelectual**

Protegemos la información confidencial de IFS, sus subsidiarias, directores, colaboradores, clientes, proveedores y otros Grupos de Interés.

Para ello:

- Utilizamos la información privilegiada solo para fines corporativos y evitamos que se utilice con fines distintos.
- Protegemos nuestra propiedad intelectual y nuestros sistemas de información, incentivando el uso adecuado de la información que reproducimos o distribuimos por cualquier medio físico o electrónico.
- Nos reservamos el derecho de controlar e inspeccionar el modo en el que los colaboradores utilizan nuestros activos, que podrían incluir correos electrónicos, datos y archivos mantenidos en los equipos o la red de IFS y sus subsidiarias; siempre en el marco de la legislación aplicable.

#### **En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:**

- Utilizar, apropiarse o divulgar indebidamente información confidencial, restringida o privilegiada sin autorización, incluyendo datos personales de clientes, directores, colaboradores y demás Grupos de Interés, así como la información protegida por las leyes y regulaciones específicas aplicables al sector financiero y/o mercado de valores, y conforme a las políticas internas de IFS y sus subsidiarias.
- Divulgar estrategias comerciales o de mercado, planes estratégicos y todo lo concerniente a datos que pongan en riesgo la competitividad de IFS y sus subsidiarias.
- Utilizar indebidamente accesos, compartir claves o contraseñas que se te hayan entregado de manera personal para el ejercicio de tus funciones.
- Incumplir de manera deliberada, por negligencia o descuido de los lineamientos de seguridad de la información, protección de datos personales y, políticas de información privilegiada que se emitan en IFS o sus subsidiarias.
- Ocultar o no cumplir con reportar algún uso indebido o vulneración de información reservada y propiedad intelectual.

### **7.4 Conflicto de interés**

Un conflicto de interés se presenta cuando las actividades o relaciones personales son incompatibles o colisionan con el ejercicio objetivo de nuestras funciones como colaborador

y/o los intereses de IFS y sus subsidiarias.

Para ello:

- Evitamos situaciones en las que, nuestras relaciones o intereses personales, puedan influir indebidamente en la ejecución de nuestras responsabilidades, nuestras relaciones comerciales con proveedores, clientes u otros Grupos de interés o en nuestras decisiones de trabajo.
- Seleccionamos a colaboradores, proveedores y otros Grupos de Interés en función a su conocimiento, experiencia, méritos, reputación, calidad técnica y de servicio.
- Consultamos y buscamos aprobación de las instancias correspondientes en caso identifiquemos alguna situación que pueda afectar o tenga la apariencia de afectar nuestra capacidad para tomar las mejores decisiones en beneficio de IFS y sus subsidiarias.
- Rechazamos la entrega de regalos y atenciones cuando tengan el propósito de influir en la toma objetiva de decisiones. Cada subsidiaria posee una política que regula la entrega y recepción de regalos y atenciones.
- Nos abstenemos de tomar decisiones relacionadas con IFS y/o sus subsidiarias en caso tengamos alguna relación familiar o amical con un colaborador, proveedor, accionista, cliente u otro grupo de interés.
- Solicitamos la aprobación de nuestros líderes antes de aceptar una propuesta para brindar servicios profesionales a una entidad pública o privada.
- Reportamos cualquier comportamiento irregular que atente contra los intereses y la reputación de IFS y sus subsidiarias, para ello implementamos lineamientos para la atención, contratación o selección de familiares y amigos.
- Mantenemos un buen comportamiento crediticio y financiero.

**En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:**

- Realizar negocios personales dentro y fuera de las instalaciones de la empresa que puedan dificultar el desempeño de funciones o la toma objetiva de decisiones.
- Intervenir en procesos de contratación o selección en los que participen familiares o personas cercanas que influyan en la toma de decisiones objetivas.
- Mantener relaciones sentimentales con colaboradores, directores o proveedores y otros Grupos de Interés con quienes exista una relación directa de control, subordinación o reporte, así como en los demás casos en los que ello puede dificultar la toma objetiva de decisiones.
- Realizar o tomar conocimiento de algún conflicto de interés y no reportarlo.
- Ser accionista, director o representante de algún proveedor de IFS o de sus subsidiarias, cuando tus funciones se encuentren relacionadas al servicio brindado por el dicho proveedor.

**7.5 Representación responsable de la empresa y protección de la reputación**



Cuidamos la reputación de IFS y sus subsidiarias, respetando en todo momento sus valores y principios, comportándonos correctamente en el ámbito laboral, social y familiar.

Para ello:

- Protegemos y fortalecemos la imagen, reputación, activos y cultura de integridad de IFS y sus subsidiarias, y requerimos que los Grupos de Interés cumplan con nuestros estándares éticos.
- Desarrollamos actividades fuera de las instalaciones de las empresas de manera responsable, cuidando siempre nuestra reputación, incluyendo el uso responsable de nuestras redes sociales personales.
- Respetamos el derecho de nuestros colaboradores de participar, a título personal, en actividades de distintas organizaciones religiosas, educativas, políticas, entre otras.

**En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:**

- Realizar comportamientos o difundir declaraciones a través de medios físicos o digitales incluyendo redes sociales, que perjudiquen la imagen de IFS o de sus subsidiarias, aun cuando haya sido realizado en una esfera personal, social o familiar.
- Comprometer la imagen de IFS o de sus subsidiarias en actividades personales de índole política, religiosa, deportiva o social.
- Ocultar o no cumplir con reportar conductas que puedan afectar nuestra reputación.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier acción que ponga en riesgo la reputación de IFS o sus subsidiarias.

## **7.6 Ambiente seguro y saludable**

En IFS y en sus subsidiarias, desarrollamos negocios de manera segura y saludable, cuidando a nuestros colaboradores y demás Grupos de Interés.

Para ello:

- Promovemos una cultura de seguridad basada en la prevención, manteniendo un ambiente de trabajo seguro y saludable para nuestros colaboradores, directores y visitantes, cumpliendo en todo momento con las disposiciones de seguridad establecidas por IFS y sus subsidiarias.
- Tomamos acción y/o reportamos con prontitud riesgos o accidentes para aplicar oportunamente las medidas necesarias.

**En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:**

- Efectuar cualquier comportamiento que ponga en riesgo la seguridad y salud de colaboradores, directores y terceros que se encuentren en nuestras instalaciones.
- Trabajar bajo el efecto de sustancias tóxicas o consumir bebidas alcohólicas durante el horario asignado para el desempeño de sus labores.
- Permitir o no reportar conductas que atenten contra el ambiente seguro y saludable en IFS y sus subsidiarias.
- Tomar conocimiento y no reportar inmediatamente cualquier comportamiento de colaboradores o terceros que atente contra el ambiente seguro y saludable para todos.

**7.7 Cumplimiento de leyes y regulaciones.**

Diseñamos todos nuestros productos y servicios cumpliendo con las normas externas e internas aplicables a IFS y sus subsidiarias.

Para ello:

- Cumplimos con la normativa nacional e internacional emitida en las jurisdicciones en las que operan IFS y sus subsidiarias.
- Velamos por el cumplimiento de las políticas y lineamientos internos de IFS y de sus subsidiarias.
- Implementamos procesos robustos y nos capacitamos continuamente para prevenir cualquier actividad relacionada a corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y/u otras actividades ilícitas.

**En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:**

- Incumplir de manera deliberada o negligente de las políticas y lineamientos internos, así como cualquier legislación aplicable a las jurisdicciones en las que operan IFS y sus subsidiarias.
- Sugerir a un cliente, colaborador, proveedor u otro Grupo de Interés a infringir la ley y/o normas internas de IFS y sus subsidiarias.
- Divulgar cualquier investigación interna relacionada o vinculada con un cliente, colaborador, proveedor u otro Grupo de Interés con estas actividades.
- Tomar conocimiento y no reportar inmediatamente cualquier indicio o incidente que involucre incumplimientos en la normativa aplicable a IFS y sus subsidiarias.
- Tomar conocimiento y no reportar actos de incumplimiento a las normas externas e internas que aplican a IFS y sus subsidiarias.

**7.8 Prevención de la Corrupción**

Estamos comprometidos con mantener relaciones íntegras con funcionarios privados y públicos, siempre de manera honesta y transparente.

Para ello:

- Velamos por el cumplimiento de las leyes anticorrupción y las políticas y lineamientos de IFS y de sus subsidiarias orientados a prevenir cualquier acto de corrupción.
- Cumplimos con los lineamientos y procesos establecidos en nuestra Política de Anticorrupción para prevenir cualquier acto de soborno y/o corrupción.
- Monitoreamos y realizamos las pautas precisas para el relacionamiento de nuestros colaboradores y representantes con funcionarios públicos.

**En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:**

- Ofrecer, entregar, solicitar o aceptar algún tipo de recompensa, beneficio o incentivo, así como cualquier contribución, donación o auspicio a título personal, de IFS o sus subsidiarias, para que un funcionario público o privado actúe indebidamente u otorgue una ventaja indebida.
- Incumplir de manera deliberada o negligente las políticas y lineamientos para prevenir actos de corrupción, emitidos por IFS o sus subsidiarias.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier indicio de corrupción.

## **7.9 Relacionamiento con funcionarios públicos**

Entablamos relaciones transparentes y éticas con funcionarios públicos.

Para ello:

- Respondemos a las entidades reguladoras y sus agentes de manera honesta y transparente, cumpliendo con los compromisos asumidos, proporcionando la información exacta, apropiada y oportuna para una correcta supervisión.
- Interactuamos con funcionarios públicos en representación de IFS o de sus subsidiarias, previa autorización de las instancias correspondientes.
- Desarrollamos nuestras operaciones de manera íntegra, imparcial y sin ninguna influencia política de por medio.
- No efectuamos donaciones o contribuciones a candidatos o partidos políticos con recursos de IFS o de sus subsidiarias. Si un colaborador realiza donaciones o contribuciones políticas, en ningún caso deberán efectuarse utilizando el nombre de IFS o sus subsidiarias.

**En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:**

- Hacer un ofrecimiento a un representante del sector público con la finalidad de

- obtener un trato favorable.
- Ofrecer o realizar a nombre de IFS o sus subsidiarias, donaciones o contribuciones políticas a posturas o actos desarrollados por candidatos, partidos u organizaciones políticas.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier conducta indebida con funcionarios públicos.

#### **7.10 Relacionamiento con nuestros competidores**

Dirigimos nuestros negocios basados en la libre y leal competencia, promoviendo la innovación y mejorando continuamente nuestros productos y servicios.

Para ello:

- Respetamos a nuestros competidores, sin hacer referencia a sus marcas de manera negativa o despectiva.
- Desarrollamos nuestros negocios, fijamos precios y aspectos comerciales independientemente de nuestros competidores.
- Competimos de manera justa y honesta, en base a nuestros principios éticos y en cumplimiento de las normas legales que regulan la libre competencia.

##### **En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:**

- Tomar ventaja indebida de la posición de líder en el mercado o realizar acuerdos con otras empresas para manipular condiciones de comercialización, precios o procesos de licitación.
- Boicotear por cualquier medio a nuestros competidores, o utilizar indebidamente la reputación, imagen o propiedad intelectual de otras empresas.
- Realizar, permitir o no reportar cualquier conducta anticompetitiva.

#### **7.11 Compromiso con la honestidad:**

Estamos convencidos que lograremos nuestro propósito, misión y visión, actuando con honestidad frente a cualquier situación que se nos presente.

Para ello:

- Rechazamos cualquier acto deshonesto como fraude, robo, apropiación ilícita o uso indebido de recursos de IFS y sus subsidiarias, de los clientes y/o del público en general.
- Actuamos con integridad y transparencia en la toma de decisiones.

##### **En IFS y en sus subsidiarias, está prohibido:**

- Encubrir información, efectuar fraudes, falsificaciones, brindar información falsa, generar o aprovechar errores u omisiones en los procedimientos, sistemas o medios virtuales para obtener beneficios propios o a favor de terceros.
- Recurrir a términos o explicaciones ambiguas o engañosas, así como ocultar información relevante para la toma de decisiones informadas.
- Hurtar, sustraer dinero o bienes de IFS y sus subsidiarias, de los clientes, colaboradores, proveedores y otros Grupos de Interés.
- Utilizar de manera indebida los bienes asignados por IFS o sus subsidiarias para uso personal o de terceros o para fines ajenos a sus labores.
- Incitar a otros a realizar actos deshonestos o fraudulentos.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier acto deshonesto.